



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00120-00

En demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por DANIELA GAVIRIA LONDOÑO contra la CLINICA ANTIOQUIA S.A.S., la apoderada judicial de la parte demandante allegó memorial con el cual pretende acreditar la realización del trámite de notificación personal de la demandada; allegando copia de la citación personal remitida a dicha sociedad a fin de que esta a través de su representante legal compareciera a la sede judicial para proceder a su notificación, no estante atendiendo a la vigencia de la ley 2213 de 2022 y advirtiendo que el expediente se encuentra digitalizado y se cuenta con la dirección electrónica de la sociedad a notificar, por economía procesal se dispondrá la notificación personal por este medio, la cual realizará el despacho por medio de la secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 099 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 28 de junio de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20534327d35fa61767ebdae2eb74ceb9c8300746204f8a289e79308a14023d77**

Documento generado en 27/06/2023 09:57:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>